

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3101 022 2015 00545 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO 2015-545 DE MARIA FERNANDA LEON AGUILAR, ANGELA MERY LEON OBANDO CONTRA DEYSI ROCIO GARZON LEON Y OTROS

LIQUIDACION DE COSTAS: 25-11-2022. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 56 expediente digital *\$2.500.00.00*

TOTAL: *\$2.500.00.00*

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Secretaría remita el expediente a la oficina respectiva para su reparto entre los Juzgados de Ejecución.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

JJP

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eabc7518503617eff0c80f9f3f5dfd23a05201a936b7043db27d31a22ca173e9**

Documento generado en 16/12/2022 04:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>